

**ACTA DE LA 11ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Décimo Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, que fue convocada para que tuviera verificativo el día 30 treinta de abril del año 2024 dos mil veinticuatro a las 10:00 diez horas, en la Sala de juntas del Departamento de Telescundarias, situada al interior del edificio central de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, ubicada en el Bulevar Manuel Gómez Azcárate número 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional de esta Ciudad Capital; estando reunidos los servidores públicos LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA, adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, y Suplente del Presidente del Comité; LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Titular de la Unidad de Transparencia, y Secretaria Técnica del Comité; LIC. JESSICA PUENTE NÚÑEZ, adscrita a la Dirección de Planeación y Evaluación y Vocal Suplente del Comité de Transparencia; LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ, Coordinadora de Archivos y Vocal del Comité; LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA, Secretario Particular del Despacho del Titular y Vocal del Comité; se procede bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio número CELT/082/2024, signado por la DRA. ORALIA ORELLANA MORENO, Coordinadora Estatal de Libros de Texto Gratuitos, presentado en la Unidad de Transparencia el día 22 veintidós de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0684/2023 del índice de la Unidad de Transparencia, de la cual deriva el recurso de revisión número RR-075/2023-1, lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Análisis del oficio número CGE/OIC/SEGE/0345/2024, signado por la C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ, Titular del Órgano Interno de Control, a través del cual solicita, la reserva de la información peticionada a través de la solicitud registrada bajo el número de expediente 317/0137/2023, del índice de la Unidad de Transparencia, por la hipótesis establecida en el artículo 129 fracciones VIII, X y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
- V. Cierre de Sesión.

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. - Lista de asistencia y verificación de quórum. En este acto, la Licenciada XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, hace circular para su firma la lista de asistencia a los servidores públicos presentes, para posteriormente declarar la validez de la sesión por estar presentes y/o representados la totalidad de sus miembros. (Anexo 1)

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. - Lectura y Aprobación del Orden del día. Toma la palabra la Licenciada MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA, quien, en suplencia del Presidente de este Comité, procede a dar lectura al orden del día y lo pone a consideración del resto de los integrantes para su anuencia; Acto seguido, los integrantes de este Órgano aprueban por unanimidad de votos el orden del día y se procede al desahogo del siguiente punto. (Anexo 2)

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA. - Análisis del oficio número CELT/082/2024, signado por la DRA. ORALIA ORELLANA MORENO, Coordinadora Estatal de Libros de Texto Gratuitos, presentado en la Unidad de Transparencia el día 22 veintidós de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0684/2023 del índice de la Unidad de Transparencia, de la cual deriva el recurso de revisión número RR-075/2023-1; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia. Visto el contenido del oficio de cuenta y los anexos que se acompañan, este Comité con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia Local, determina que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos personales relativos a **Número de teléfono celular particular**, que obran en los documentos consistentes en los **327 trescientos veintisiete acuses de los libros de texto gratuito entregados a las escuelas de nivel preescolar, primaria, secundarias técnicas, secundarias generales y telesecundarias del ciclo escolar 2023-2024**; requerida con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente 317/0684/2023 del índice interno de la Unidad de Transparencia, del que emana el recurso de revisión RR-075/2023-1. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial, y por unanimidad de votos, se emite el correspondiente acuerdo de clasificación de información como confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta y deberá ser notificado a las partes por conducto de la Secretaria Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 3)

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. - Análisis del oficio número CGE/OIC/SEGE/0345/2024, signado por la C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ, Titular del Órgano Interno de Control, a través del cual solicita, la reserva de la información peticionada a través de la solicitud registrada bajo el número de expediente 317/0137/2023, del índice de la Unidad de Transparencia, por la hipótesis establecida en el artículo 129 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. Vistas las circunstancias de hecho y de derecho expuestas por el área administrativa responsable de la información, se estima procedente confirmar la solicitud del Órgano Interno de Control, para efecto de que se clasifique como reservada la totalidad de la documentación contenida en los expedientes que conforman las investigaciones de presunta responsabilidad administrativa, correspondiente al ejercicio 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, que se encuentran en trámite el área administrativa señalada, así como la totalidad de las actuaciones derivadas del mismo, por actualizarse el supuesto de la fracción VIII del numeral 129 de la Ley de la Materia. Acto seguido, por unanimidad de votos se emite el Acuerdo de Reserva correspondiente, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 128 de la Ley de la Materia, el cual se glosa como anexo a la presente acta, debiendo ser notificado a las partes por conducto de la Secretaria Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 4)

Previo al desarrollo del último punto, la Licenciada XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Secretaria Técnica de este Comité, manifiesta lo siguiente: "Aprovecho la oportunidad para poner a consideración de los presentes el análisis de los oficios números SICAMM-299/2024, DEE 1029/2024, DST/116/2024 y DST/117/2024, signados respectivamente por los siguientes servidores públicos: LIC. NADIA XIOMARA MORALES GIL, Encargada del Despacho de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; LIC. ANITA RENTERÍA GUEVARA, Jefa del Departamento de Educación Especial y PROF. AVIUD MARTÍNEZ JUÁREZ, Jefe del Departamento de Secundarias Técnicas; mediante el primero de ellos, se solicita se conceda la duplicidad del término para dar respuesta a la solicitud 317/141/2024 del índice interno de este sujeto obligado, conforme al supuesto previsto en el numeral 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; en cuanto al segundo de los señalados, el área en cuestión solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de la información que obra en los documentos requeridos con motivo de la solicitud de información identificada bajo el número 317/0138/2024 del índice interno de este sujeto obligado; mientras que en el tercer y cuarto de los oficios referidos, el Departamento de referencia solicita se confirme la duplicidad del término para dar respuesta a las solicitudes 317/140/2024 y 317/141/2024 del índice interno de la Unidad de Transparencia, conforme al citado numeral 154 de la Ley de la Materia; cabe hacer mención que dichos asuntos si bien no se encuentran dentro del orden del día, puesto que la recepción de los señalados oficios aconteció con posterioridad a la emisión del referido orden, lo cierto es que se presume que su análisis en esta reunión, conllevará a acelerar los procesos de atención de las solicitudes, y dado que se cuenta con los elementos e información necesaria para su análisis correspondiente; someto a consideración del resto de los integrantes del cuerpo colegiado, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de las Reglas de Operación de este Órgano, se entre al estudio del tema mencionado". A dicha propuesta, el resto de los presentes manifiestan su conformidad y determinan entrar al análisis del asunto planteado por la Secretaria Técnica de este Comité.

Asentado lo anterior, respecto de la solicitud formulada por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en su oficio SICAMM-299/2024, se advierte que requiere de la ampliación del plazo legal para otorgar respuesta a la solicitud de información 317/0141/2024, mientras que no pasa desapercibido que el Departamento de Educación Secundaria Técnica mediante su oficio DST/117/2024, solicita de igual forma que se conceda la ampliación del término para otorgar respuesta respecto de la misma solicitud, por lo que por cuestión de método, los integrantes de este Comité, estiman necesario pronunciarse en conjunto con la petición formulada tanto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, como por el Departamento de Secundarias Técnicas; resultando así que al analizar y considerar los motivos y fundamentos expuestos, así como con la intención de dotar a ambas áreas administrativas del plazo que requieren para realizar los trámites pertinentes para la atención de la solicitud y así brindar una respuesta acorde a los requerimientos del solicitante, se aprueba por unanimidad de votos, confirmar la solicitud de ampliación de plazo para la atención de la solicitud identificada bajo el número 317/141/2024 del índice interno de este sujeto obligado, en términos de lo previsto en el numeral 154, párrafo segundo de la Ley de la materia, en lo que atañe a la información concerniente a las áreas administrativas señaladas. Finalmente, se solicita a la Secretaria Técnica del Comité que por su conducto se notifique lo propio a las partes. SE APRUEBA.

Por su parte, en cuanto al oficio DEE 1029/2024, visto su contenido, y analizadas las circunstancias expuestas por el área administrativa responsable, este Comité por unanimidad de votos y con fundamento en el artículo 52 fracción II, determina procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos personales consistentes en Filiación o Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población y Domicilio Particular, que obran contenidos en los documentos consistentes en Solicitud de compatibilidad de empleos de fecha 12 doce de diciembre de 2022, de la Servidora Pública Judith Rivera Juárez, Orden de Presentación número DEE-238/2012, expedida por la Jefa del Departamento de Educación Especial, así como el Dictamen de fecha 07 siete de marzo de 2014, expedido por la Comisión Estatal Mixta de Escalafón, ambos a nombre de la servidora pública ya referida, y que fueron requeridos con motivo de la solicitud registrada bajo el número de expediente 317/0138/2024, del índice de la Unidad de Transparencia. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el acuerdo de clasificación de información con carácter de confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, y deberá ser notificado a las partes por conducto de la Secretaria Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 4)

Finalmente, respecto a la solicitud de ampliación de plazo contenida en el oficio DST/116/2024, en la cual, el Departamento de Educación Secundaria Técnica manifiesta que requiere apegarse a la duplicidad prevista en el numeral 154 de la Ley de la Materia, para realizar las gestiones pertinentes a través de la estructura educativa para brindar la atención oportuna a la solicitud de acceso a la información dentro de su ámbito de competencia, por lo que considerados los motivos y fundamentos expuestos por el área administrativa señalada, los integrantes de este Colegiado determinan procedente confirmar la solicitud de ampliación de plazo en términos de lo previsto en el numeral 154, párrafo segundo de la Ley de Materia; lo anterior con la intención de dotar al área administrativa del tiempo que requiere para realizar los trámites pertinentes y así brindar una respuesta acorde a los requerimientos del solicitante. Consecuentemente, se aprueba por unanimidad de votos, la ampliación del plazo para otorgar respuesta dentro del expediente identificado bajo el número 317/0140/2024. Finalmente, se solicita a la Secretaria Técnica del Comité, que por su conducto se notifique lo propio a las partes. SE APRUEBA

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA. – Cierre de Sesión. Siendo todos los puntos a tratar y una vez que se aprueba por unanimidad votos el presente instrumento, se da por concluida la sesión, siendo las 10:57 diez horas con cincuenta y siete minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. Se expide la presente en seis tantos originales, uno para el debido archivo de este Comité, y los restantes para la entrega respectiva a los solicitantes.

LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA
Suplente del Presidente del Comité de Transparencia

LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



LIC. ELBA NOCHTIL RODRÍGUEZ PÉREZ
Vocal del Comité de Transparencia



LIC. JESSICA PUENTE NÚÑEZ
Suplente de Vocal del Comité de Transparencia




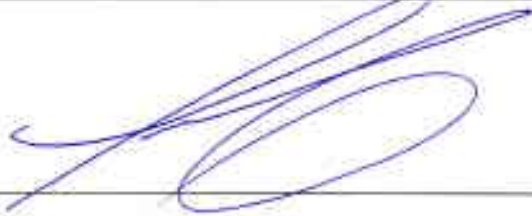



LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA
Vocal del Comité de Transparencia



Las firmas contenidas en la presente foja, corresponden al Acta levantada con motivo de la Décimo Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, celebrada el día 30 treinta de abril del año 2024 veinticuatro.

LISTA DE ASISTENCIA

Décimo Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, celebrada el día 30 treinta de abril de 2024.

<p>MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia</p>	
<p>LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA Suplente del Presidente del Comité de Transparencia</p>	
<p>LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia</p>	
<p>LIC. REYNA LETICIA REYES ALONSO Suplente de la Secretaria Técnica del Comité</p>	
<p>LIC. JOSÉ GERARDO PERDOMO QUINTERO Director de Planeación y Evaluación y Vocal del Comité de Transparencia</p>	
<p>LIC. JESSICA PUENTE NÚÑEZ Vocal Suplente</p>	
<p>LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA Secretario Particular del Despacho del Titular y Vocal del Comité de Transparencia</p>	
<p>LIC. MA. GUADALUPE OLVERA ESTRADA Vocal Suplente</p>	
<p>LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ Coordinadora de Archivos y Vocal del Comité de Transparencia</p>	
<p>LIC. MARTHA RANGEL ZAVALA Vocal Suplente</p>	

2024, "Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"



LIC. JOSÉ GERARDO PERDOMO QUINTERO
Director de Planeación y Evaluación;
y Vocal del Comité de Transparencia
Presente. -

Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 6, 10 fracción I y 12 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, por medio del presente me permito convocarla a la celebración de la 11ª Décimo Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia como Órgano Colegiado, misma que tendrá verificativo el día 30 de abril del año actual en punto de las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Telesecundarias, bajo el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio número CELT/082/2024, signado por la DRA. ORALIA ARELLANO MORENO, Coordinadora Estatal de Libros de Texto Gratuitos, presentado en la Unidad de Transparencia el día 22 veintidós de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0684/2023 del índice de la Unidad de Transparencia, de la cual deriva el recurso de revisión número RR-075/2023-1; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Análisis del oficio número CGE/OIC/SEGE/0345/2024, signado por la C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ, Titular del Órgano Interno de Control, a través del cual solicita, la reserva de la información peticionada a través de la solicitud registrada bajo el número de expediente 317/0137/2023, del índice de la Unidad de Transparencia, por la hipótesis establecida en el artículo 129 fracciones VII, VIII, X y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
- V. Cierre de Sesión.

Por otra parte, no omito señalar que, en caso de ausencia, podrá ser suplido durante la sesión por el servidor público designado como su suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 segundo párrafo de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

Titular de la Unidad de Transparencia
y Secretaria Técnica del Comité

C. XMGR/2024



MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos; y
Presidente del Comité de Transparencia
Presente. -

Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los numerales 6, 10 fracción I y 12 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, por medio del presente me permito convocarla a la celebración de la 11ª Décimo Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia como Órgano Colegiado, misma que tendrá verificativo el día 30 de abril del año actual en punto de las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Telesecundarias, bajo el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio número CEI.17082/2024, firmado por la DRA. ORALIA ARELLANO MORENO, Coordinadora Estatal de Libros de Texto Gratuitos, presentado en la Unidad de Transparencia el día 22 veintidós de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0684/2023 del Índice de la Unidad de Transparencia, de la cual deriva el recurso de revisión número RR-075/2023-1; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Análisis del oficio número CGE/OIC/SEGE/0345/2024, firmado por la C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ, Titular del Órgano Interno de Control, a través del cual solicita, la reserva de la información solicitada a través de la solicitud registrada bajo el número de expediente 317/0137/2023, del Índice de la Unidad de Transparencia, por la hipótesis establecida en el artículo 129 fracciones VII, VIII, X y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
- V. Cierre de Sesión

Por otra parte, no omito señalar que, en caso de ausencia, podrá ser suplido durante la sesión por el servidor público designado como su suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 segundo párrafo de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

LIC. SIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Titular de la Unidad de Transparencia
y Secretaria Técnica del Comité

SECRETARÍA TÉCNICA DE
TRANSPARENCIA

SEGE
SECRETARÍA TÉCNICA DE TRANSPARENCIA
DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DERECHOS HUMANOS

27 APR 2024

RECIBO

FECHA: 27/04/2024

AMPLITUD: 01

TOTAL DEL GASTO: 11.00

LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ**Coordinadora de Archivos; y
Vocal del Comité de Transparencia****Presente. –**

Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los numerales 6, 10 fracción I y 12 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, por medio del presente me permito convocarla a la celebración de la 11ª Décimo Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia como Órgano Colegiado, misma que tendrá verificativo el día 30 de abril del año actual en punto de las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Telesecundarias, bajo el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio número CELT/082/2024, signado por la DRA. ORALIA ARELLANO MORENO, Coordinadora Estatal de Libros de Texto Gratuitos, presentado en la Unidad de Transparencia el día 22 veintidós de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0684/2023 del índice de la Unidad de Transparencia, de la cual deriva el recurso de revisión número RR-075/2023-1; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Análisis del oficio número CGE/OIC/SEGE/345/2024, signado por la C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ, Titular del Órgano Interno de Control, a través del cual solicita, la reserva de la información solicitada a través de la solicitud registrada bajo el número de expediente 317/0137/2023, del índice de la Unidad de Transparencia, por la hipótesis establecida en el artículo 129 fracciones VII, VIII, X y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
- V. Cierre de Sesión.

Por otra parte, no omito señalar que, en caso de ausencia, podrá ser suplido durante la sesión por el servidor público designado como su suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 segundo párrafo de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente**LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ****Titular de la Unidad de Transparencia****y Secretaria Técnica del Comité**

TRANSPARENCIA



LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA
Secretario Particular del Despacho del Titular; y
Vocal del Comité de Transparencia
Presente

Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los numerales 6, 10 fracción I y 12 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, por medio del presente me permito convocarla a la celebración de la 11ª Décimo Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia como Órgano Colegiado, **misma que tendrá verificativo el día 30 de abril del año actual en punto de las 10:00 horas**, en la sala de juntas del Departamento de Telesecundarias, bajo el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio número CELT/082/2024, signado por la DRA. ORALIA ARELLANO MORENO, Coordinadora Estatal de Libros de Texto Gratuitos, presentado en la Unidad de Transparencia el día 22 veintidós de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0684/2023 del índice de la Unidad de Transparencia, de la cual deriva el recurso de revisión número RR-075/2023-1; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Análisis del oficio número CGE/OIC/SEGE/0345/2024, signado por la C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ, Titular del Órgano Interno de Control, a través del cual solicita la reserva de la información petitionada a través de la solicitud registrada bajo el número de expediente 317/0137/2023, del índice de la Unidad de Transparencia, por la hipótesis establecida en el artículo 129 fracciones VII, VIII, X y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
- V. Cierre de Sesión.

Por otra parte, no omito señalar que, en caso de ausencia, podrá ser suplido durante la sesión por el servidor público designado como su suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 segundo párrafo de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.



LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Titular de la Unidad de Transparencia
Secretaría Técnica del Comité
L.XMGR/vra

